

ACTA Nº3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA Y COMEDOR DE VARIOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

EXPEDIENTE: 18CISJUFI-25 CONTR 2025 682116

PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO

ORDEN DEL DÍA: Apertura aclaraciones sobre electrónico n.º 1.

En la ciudad de Jaén y siendo las 9 horas del día 13 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 14 de enero de 2026, para el expediente de referencia, integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA SUPLENTE

- D^a. ESTELA PIQUERAS LÓPEZ, Jefa de Servicio de Planificación y Racionalización de Recursos..

VOCALES

- D^a ELISA MARTÍNEZ GÁMEZ. Asesora del Servicio Jurídico Provincial de Jaén.
- D. ADRIÁN LEONÉS JIMÉNEZ. Interventor Provincial de Jaén.
- D^a MERCEDES CANO HIDALGO. Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

SECRETARIO SUPLENTE

- D. FRANCISCO LENDÍNEZ CALERO. Técnico de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

Comienza la sesión declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación por la Presidencia.

La Presidenta Suplente informa que, con fecha 9 de febrero de 2026, se notificaron electrónicamente por el sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) los requerimientos para que, en el plazo de tres días naturales, fuesen aclarados los defectos detectados tras la presentación de subsanaciones de los sobres electrónicos n.º 1. Tanto la relación de solicitantes requeridos como el contenido de lo requerido fue objeto de desglose en el Acta inmediatamente anterior (Acta de la Mesa de Contratación número 2, de 6 de febrero de 2026).

Tras el análisis de la documentación aportada, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad realizar las siguientes observaciones:

- **MIGUEL FRANCISCO PEREA CRESPO**, para los dos lotes a los que se presenta (lote 1 y lote 3): En relación con la solvencia técnica o profesional, ha acreditado correctamente y en plazo, mediante la aportación de la documentación exigida en el apartado otros requisitos del anexo XV del PCAP.



FRANCISCO LENDINEZ CALERO		16/02/2026 13:36:17	PÁGINA: 1 / 3
MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw6BOd57yw9cdgFZMdtVwdz30oT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **MARIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ DÁVILA**, en relación con el DEUC, lo ha aportado correctamente y en plazo, incluyendo en el mismo la correcta cumplimentación de las partes IV sección α y V del mismo.

Por tanto y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.3.1 del PCAP, la Mesa de Contratación considera admitidas las siguientes solicitudes:

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADMITIDOS	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA
MIGUEL FRANCISCO PEREA CRESPO DNI 75157741C	LOTES 1 (CPA ALCAUDETE) Y 3 (CPA JAÉN I)
SERGIO RODRÍGUEZ LENDÍNEZ DNI: 26247029G	LOTE 2 (CPA BAILÉN)
NAZARET POLO LÓPEZ DNI: 15521018C	LOTE 2 (CPA BAILÉN)
MARIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ DÁVILA DNI: 75104107E	LOTE 5 (CPA ORCERA)
ROCIO SOTO SÁNCHEZ COLLADO DNI: 2663289G	LOTE 6 (RPM LINARES)

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad **EXCLUIR** la solicitud de participación de **ASCENSIÓN GARRIDO MARTÍNEZ**, con DNI: 26257796F, para el lote 2, tras el análisis de la documentación aportada por esta interesada. Tras el oportuno requerimiento de subsanación de documentación del sobre electrónico n.º 1, la solicitante aportó en el citado sobre la documentación cuantificable de forma automática, a incluir en el sobre electrónico n.º 3 que constituía su proposición. En cumplimiento de lo establecido en las cláusulas 9.3.2 y 9.4 del PCAP, la presentación del sobre electrónico n.º 3 ha de realizarse tras la invitación por el órgano de contratación a las personas candidatas seleccionadas. Resulta además de aplicación a este caso la Instrucción n.º 4/2023, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre la participación de las personas representantes de la Intervención General de la Junta de Andalucía en las Mesas de Contratación y por la que se aprueba la “Guía de criterios de actuación v2” en las mismas. Dicha Instrucción establece una Guía de criterios para las cuestiones que se pueden suscitar en Mesas de Contratación y anexa diversas fichas que concretan criterios interpretativos de las normas de contratación. En la parte **A. CUESTIONES ATRIBUIBLES AL LICITADOR. A.1. SOBRE PROPOSICIONES: A.1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN EN LOS DIFERENTES SOBRES**, en la **ficha n.º 7 del Anexo adjunto** contempla la casuística de la inclusión en el sobre n.º 1 de la documentación cuantificable de forma automática, a incluir en el sobre n.º 3, determinando para tal caso la exclusión de la persona solicitante, argumentando que *El conocimiento de la documentación relativa a los criterios de adjudicación que se valoran mediante fórmulas en un momento procedimental en que la oferta debe ser aún secreta para todos, supone la inadmisión de la proposición*. Todo lo anterior, en relación con lo establecido en los artículos 139 y 146 de la LCSP y en los artículos 80, 81 y 83 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Art. 26 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales : 67/2012, 326/2013 y 89/2018, Acuerdos del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón : 42/2014 y 43/2014, Resoluciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (Junta de Andalucía) : 28/2012, 504/2022 y 525/2022.

Tras determinar las solicitudes admitidas y excluidas y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 162.4 LCSP y en la cláusula 9.3.2 del PCAP, el órgano de contratación, una vez comprobada la personalidad

FRANCISCO LENDINEZ CALERO		16/02/2026 13:36:17	PÁGINA: 2 / 3
MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw6BOd57yw9cdgFZMdtVwdz30oT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



y solvencia de los solicitantes, seleccionará a los que deban pasar a la siguiente fase, a los que invitará a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a presentar sus proposiciones mediante el sobre electrónico n.º 3.

Antes de finalizar la sesión, se emplaza nuevamente a los miembros de la Mesa de Contratación para el **día 24 de febrero de 2026 a las 9 horas**, en la sala de reuniones del Servicio de Protección de Menores, sito en la planta 3ª de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, con el siguiente orden del día: estudio de las proposiciones presentadas en el sobre electrónico n.º 3.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Suplente levanta la sesión, siendo las 11:00 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como secretario suplente.

EL SECRETARIO SUPLENTE
Fdo.: Francisco Lendínez Calero

Vº B- LA PRESIDENTA SUPLENTE
Fdo.: Estela Piqueras López

FRANCISCO LENDINEZ CALERO		16/02/2026 13:36:17	PÁGINA: 3 / 3
MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGw6BOd57yw9cdgFZMdtVwdz30oT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	